



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 27 AGO 2014

Expediente N° SO-19.309/14.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo indica que la fotocopiadora de la Sede Orán, marca Toshiba Estudio 166 tiene inconvenientes para el normal funcionamiento y de acuerdo a evaluación técnica se hace necesario el cambio de cilindro, juego de revelador, rodillo de teflón, kit y uñas de fusor.

Que, Tecnograf S.A. es la única firma de Salta Capital que efectúa viajes una vez a la semana a la ciudad de Orán; y está capacitada para realizar el mantenimiento técnico como así también cambio de repuestos originales.

Que, es urgente la necesidad de repararla ya que los sectores administrativos y académicos utilizan la fotocopiadora en forma cotidiana y al no contar la institución con la misma se ve en la obligación de realizar erogaciones que superan el costo de la reparación por el volumen diario que se produce.-

Que, no se cuenta con el tiempo material para realizar un pedido de precios por lo que se debe autorizar en forma excepcional el pago de la factura motivo de la presente; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto por reparación de la Fotocopiadora Marca Toshiba Estudio 166, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por la suma de \$ 4.006,49 (Pesos Cuatro Mil Seis con Cuarenta y Nueve Centavos), por los motivos expresados en los considerando de la presente resolución y en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección Económica, contable y Patrimonial de la Sede Orán.-

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en:

- 2.9.6. \$ 3.206,49 (Pesos Tres Mil Doscientos Seis con _Cuarenta y Nueve Centavos).-
- 3.4.9. \$ 800,00 (Pesos Ochocientos).-
- Del presupuesto de la Sede Orán de la U.N.Sa.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA